MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2026 /MDSM

San Miguel, 06 de mayo de 2026

VISTO, El Informe N°005-2026-GDS/MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N°122-2026-SGDR-GDS/MDSM emitido por la Subgerencia de Deporte y Recreación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco de la conmemoración del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad reafirma su compromiso de reconocer a aquellas personas cuya trayectoria constituye ejemplo de esfuerzo, disciplina y aporte al desarrollo de la sociedad y del deporte nacional;

Que, la señora Julia Barreda Gonzales, nacida en el año 1956, destacó desde muy joven en la disciplina de salto alto, convirtiéndose en una de las más importantes representantes del atletismo peruano femenino de su generación, en una época en la que el deporte para las mujeres implicaba vencer no solo marcas, sino también barreras sociales y culturales;

Que, gracias a su talento, perseverancia y disciplina, alcanzó importantes logros internacionales, entre ellos el título de Campeona Bolivariana en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en el año 1965, así como el reconocimiento de Subcampeona Sudamericana Escolar en Santiago de Chile en 1967, estableciendo además un récord nacional con una marca de 1.50 metros en salto alto, convirtiéndose en referente del deporte femenino peruano;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
V° B°
KARIN GARCIA JUAREZ
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Que, su trayectoria trascendió lo estrictamente competitivo, constituyéndose en inspiración para generaciones de niñas y jóvenes deportistas, demostrando que el esfuerzo, la constancia y la pasión podían abrir camino a los sueños de muchas mujeres en el deporte nacional;

Que, su ejemplo contribuyó a fortalecer la presencia femenina en el atletismo, alentando a numerosas jóvenes a creer en sus capacidades y a encontrar en el deporte una oportunidad de superación, liderazgo y orgullo;

Que, reconocida como una vecina notable del distrito de San Miguel, su trayectoria de vida constituye un ejemplo de perseverancia, esfuerzo y superación, generando orgullo e inspiración en la comunidad sanmiguelina, motivo por el cual resulta merecedora del reconocimiento institucional de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - OTORGAR el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL** a la señora **JULIA BARREDA GONZALES**, en mérito a su destacada trayectoria deportiva y por constituirse, con su esfuerzo y ejemplo, en inspiración para generaciones de niñas y jóvenes deportistas del distrito y del país.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL
Abog. KARIN GARCIA JUAREZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE